



## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_.-

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **HORA** \_\_\_\_\_.-

**ARTÍCULO 30°.- CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública, referida a la adquisición de insumos de Bacteriología para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública de acuerdo al anexo que forma parte del presente Artículo.

**ARTÍCULO 31°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín-Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

**En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré** y supere la suma de \$83.350,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución**, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizada.-
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.-
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

**ARTÍCULO 32° :** Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

**ARTÍCULO 33°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.



**ARTÍCULO 34°.- OFERTA Y COTIZACIÓN y PRE ADJUDICACIÓN**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.-

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, expresado ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, nombre registrado o marca (\*), nombre del Laboratorio o marca y N° Certificado ANMAT. \*(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón)

**PREADJUDICACION:** Para las pre adjudicaciones se considerará que los insumos y equipos cumplan con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

**ARTÍCULO 35°.- COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podría utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTÍCULO 36°.- PLAZO DE ENTREGA:** la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 50 % dentro de los quince (15) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, el 50% restante a los sesenta (60) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.

**ARTÍCULO 37°.- FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de cinco (5) días, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Bioquímica tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 38, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

**ARTÍCULO 38°.- LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, de la ciudad de Posadas.

**ARTÍCULO 39°.- DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:** Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

**ARTÍCULO 40°.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:**

1) Aquellos renglones que tengan fecha de vencimiento deberán tener al momento de su recepción un margen de tiempo de utilización y/o consumo no menor de diez (10) meses a la fecha de vencimiento registrada.

Con la presente Licitación Pública se deberá proveer en COMODATO, por un período mínimo de un (1) año los equipos que a continuación se detallan:

- Cuatro (4) **sistemas de Hemocultivos automatizados**, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 29 y 30.
- Un (1) **sistema de identificación y perfil de sensibilidad antimicrobiana automática**, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 120 y 121.
- Con la provisión de ambos sistemas se deberá proveer un software que integre ambos sistemas.
- Deberán presentar folleto con foto y características del equipo/instrumento.
- La instalación, puesta en marcha y mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos está a cargo del proveedor, al igual que la capacitación al personal para el manejo de los mismos, por lo que el proveedor deberá asegurar e incorporar las técnicas de los reactivos ofertados, validando su utilización.
- La capacitación, incorporación y validación de las técnicas de los reactivos ofertados a los equipos, será por cuenta y cargo de los proveedores, por lo que los reactivos utilizados para esto NO podrán ser descontados de los ofertados.

**ARTÍCULO 41°.- DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las certificaciones que se produzcan.-

**ARTÍCULO 42°.- CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 39 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

**ARTÍCULO 43°.- TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTICULO 30°**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
1	ACETATO DIFERENCIAL AGAR	x 100 grs	5
2	AGAR BAM CON UREA MEDIO	x 100 grs	5
3	AGAR BASE COLUMBIA	x 500 grs	20
4	AGAR BILIS ESCULINA	x 100 grs	5
5	AGAR CHROMOBRIU	6 x 50 ml	20
6	AGAR CLDE	x 500 grs	20
7	AGAR CRHOM CANDIDA	x 1000 ml	3
8	AGAR CRHOM MRSA	x 1000 ml	3
9	AGAR CRHOM ORIENTATION	x 1000 ml	10
10	AGAR CRHOM STREP B	x 1000 ml	10
11	AGAR CRHOM STREP B	x 5000 ml	2
12	AGAR DNASA	x 100 grs	5
13	AGAR FENILALANINA	100 grs	10
14	AGAR LEVINE EMB (CON EOSINA Y AZUL DE METILENO)	x 100 grs	10
15	AGAR LISINA	x 100 grs	10
16	AGAR MAC CONKEY	x 100 grs	5
17	AGAR MANITOL SALADO	x 100 grs	10
18	AGAR MEDIO CLDE	6 x 50 ml	30
19	AGAR MEDIO MULLER HINTON	6 x 50 ml	20
20	AGAR MIO	x 100 grs	5
21	AGAR MUELLER HINTON	x 500 grs	20
22	AGAR O/F	x 100 grs	5
23	AGAR SABOURAD GLUCOSADO	x 100 grs	5
24	AGAR SALMONELLA SHIGELLA	x 100 grs	30
25	AGAR SIM	x 100 grs	10
26	AGAR SIMMONS CITRATO	x 100 grs	20
27	AGAR TSI	x 100 grs	20
28	ANSAS CALIBRADAS	x 12 unidades	20
29*	BACTEC HEMOCULTIVOS ADULTOS	x unidad	2000
30*	BACTEC HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	x unidad	2000
31	CALDO TIOGLICOLATO C/INDICADOR	x 100 grs	10
32	CALDO TOOD-HEWITT	x 100 grs	30
33	CALDO TRIPTEINA SOYA	x 100 grs	10
34	CHRISTENSEN MEDIO UREA AGAR BASE	x 100 grs	10
35	EQUIPO COLORANTE GRAM (tipo BRITANIA)	x unidad	50
36	EQUIPO COLORANTE ZHIEL NIELSEN (tipo BRITANIA)	x unidad	50
37	E-TEST CEFOTAXIMA	x 100 unidades	10
38	E-TEST COLISTIN	x 100 unidades	10
39	E-TEST PENICILINA	x 100 unidades	10
40	E-TEST VANCOMICINA	x 100 unidades	10
41	FENILALANINA REACTIVO	x 50 ml	5
42	HEMOCULTIVOS ADULTOS	caja x 60 frascos	1000
43	HEMOCULTIVOS NEONATALES	caja x 100 frascos	700
44	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS	caja x 60 frascos	1000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

“2019- Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera”.

45	HISOPOS ESTERILES	x unidad	5000
46	HISOPOS NO ESTERILES	bolsa x 100	100
47	INDOL REACTIVO	x 50 ml	5
48	LATEX CRYPTO AG	x 50 determinaciones	4
49	MEDIO RM/VP	x 100 grs	20
50	MENINGITIS LATEX COMBO TEST	x kit	3
51	MONODISCOS AC. FUCIDICO 100 ug	x 50 unidades	10
52	MONODISCOS ACIDO BORONICO	x 50 unidades	5
53	MONODISCOS AMICACINA 30 ug	x 50 unidades	30
54	MONODISCOS AMOXICILINA+AC.CLAVULANICO	x 50 unidades	30
55	MONODISCOS AMPICILINA+SULBACTAMA	x 50 unidades	30
56	MONODISCOS AMPICILINA10 ug	x 50 unidades	30
57	MONODISCOS AZITROMICINA 15 ug	x 50 unidades	5
58	MONODISCOS AZTREONAM 30 ug	x 50 unidades	10
59	MONODISCOS BACITRACINA 0,04 ug	x 50 unidades	10
60	MONODISCOS CEFAZOLINA	x 50 unidades	10
61	MONODISCOS CEFEPIMA 30 ug	x 50 unidades	30
62	MONODISCOS CEFIXIMA 5 ug	x 50 unidades	20
63	MONODISCOS CEFOTAXIMA 30 ug	x 50 unidades	30
64	MONODISCOS CEFOTAXIMA+AC.CLAVULANICO	x 50 unidades	20
65	MONODISCOS CEFOXITINA 30 ug	x 50 unidades	30
66	MONODISCOS CEFTAROLINA 30 ug	x 50 unidades	10
67	MONODISCOS CEFTAZIDIMA 30 ug	x 50 unidades	30
68	MONODISCOS CEFTAZIDIMA+AC.CLAVULANICO	x 50 unidades	10
69	MONODISCOS CEFTRIAXONA 30 ug	x 50 unidades	10
70	MONODISCOS CEFUROXIMA 30 ug	x 50 unidades	10
71	MONODISCOS CIPROFLOXACINA 5 ug	x 50 unidades	30
72	MONODISCOS CLINDAMICINA 2 ug	x 50 unidades	30
73	MONODISCOS CLORANFENICOL 30 ug	x 50 unidades	5
74	MONODISCOS CLOXACILINA 5 ug	x 50 unidades	5
75	MONODISCOS COLISTINA 10 ug	x 50 unidades	20
76	MONODISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 ug	x 50 unidades	20
77	MONODISCOS DE CEFALOTINA 30 ug	x 50 unidades	30
78	MONODISCOS DORIPENEM	x 50 unidades	5
79	MONODISCOS EDTA	x 50 unidades	20
80	MONODISCOS ERITROMICINA 15 ug	x 50 unidades	10
81	MONODISCOS ESTREPTOMICINA 300 ug	x 50 unidades	10
82	MONODISCOS GENTAMICINA 10 ug	x 50 unidades	30
83	MONODISCOS GENTAMICINA 120 ug	x 50 unidades	10
84	MONODISCOS IMIPENEM 10 ug	x 50 unidades	30
85	MONODISCOS IU ADULTO	x 25 unidades	20
86	MONODISCOS IU AMBULATORIOS	x 25 unidades	20
87	MONODISCOS IU HOSPITALARIO	x 25 unidades	20
88	MONODISCOS IU PEDIATRICO	x 25 unidades	20
89	MONODISCOS LAP	x 25 unidades	10
90	MONODISCOS LEVOFLOXACINA 10 ug	x 50 unidades	10
91	MONODISCOS LEVOFLOXACINA 5 ug	x 50 unidades	10
92	MONODISCOS LINCOMICINA 2 ug	x 50 unidades	10





PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

“2019- Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera”.

93	MONODISCOS LINEZOLID 30 ug	x 50 unidades	10
94	MONODISCOS MEROPENEM 10 ug	x 50 unidades	30
95	MONODISCOS MINOCICLINA 30 ug	x 50 unidades	20
96	MONODISCOS NITROFURANTOINA 300 ug	x 50 unidades	20
97	MONODISCOS NORFLOXACINA 10 ug	x 50 unidades	10
98	MONODISCOS NOVOBIOSINA 5 ug	x 50 unidades	10
99	MONODISCOS O.N.P.G.	x 50 unidades	10
100	MONODISCOS OPTOQUINA	x 50 unidades	20
101	MONODISCOS OXACILINA 10 ug	x 50 unidades	10
102	MONODISCOS OXIDASA	x 25 unidades	20
103	MONODISCOS PEFLOXACINA 5ug	x 50 unidades	10
104	MONODISCOS PENICILINA	x 50 unidades	10
105	MONODISCOS PIPERACILINA 100 ug	x 50 unidades	20
106	MONODISCOS PIPERACILINA+TAZOBACTAMA	x 50 unidades	30
107	MONODISCOS POLIMIXINA B 300 ug	x 50 unidades	10
108	MONODISCOS PYR A ENTEROCOCOS	x 25 unidades	20
109	MONODISCOS RIFAMPICINA 5 ug	x 50 unidades	25
110	MONODISCOS TEICOPLANINA 30 ug	x 50 unidades	20
111	MONODISCOS TETRACILINA 30 ug	x 50 unidades	10
112	MONODISCOS TIGECICLINA	x 50 unidades	15
113	MONODISCOS TMS	x 50 unidades	40
114	MONODISCOS VANCOMICINA 30 ug	x 50 unidades	20
115	PLACA DE PETRI VIDRIO	x 5 cm	200
116	PLACAS DE PETRI DE VIDRIO de 10 cm de diámetro	x unidad	1000
117	PLACAS DE PETRI DESCARTABLES	x unidad	10000
118	RECIPIENTES ESTÉRILES PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ORINA	x unidad	5000
119	TIRAS REACTIVAS BETA-LACTAMASA	x 100 unidades	3
120**	PANEL IDENTIFICADOR Y DE SENSIBILIDAD AUTOMÁTICO PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	x unidad	1500
121**	PANEL IDENTIFICADOR Y DE SENSIBILIDAD AUTOMÁTICO PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS	x unidad	1500